



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3194**

BUENOS AIRES, **31 MAR. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000301-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora NATALIA LORENA VILARRUBI, Documento Nacional de Identidad N° 31.557.017, Matrícula Provincial N° 621, como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3194

(OCASA), con domicilio en la calle Darwin N° 436, B° General San Martín, ciudad de Esquel, provincia de Chubut, a partir del 11 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor VICTOR DANIEL PEDREROS, Documento Nacional de Identidad N° 28.823.139, Matrícula Provincial N° 1.689, como Director Técnico de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000301-16-3

DISPOSICIÓN N°

3194

dc



Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.